

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 138-2022-OS/PRES**

Lima, 28 de diciembre del 2022

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31638, se ha aprobado el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023;

Que, los artículos 1° y 2° de la citada norma aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1°, asignándole al Pliego 020: Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería- Osinergmin por la suma ascendente a S/. 400 361 307.00 (Cuatrocientos Millones Trescientos Sesenta y Un Mil Trescientos Siete y 00/100 Soles) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del Pliego durante el año fiscal 2023;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2023, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del año fiscal 2023 y;

De conformidad con lo señalado en el numeral 31.2 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2023 del Pliego 020: Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - Osinergmin, de acuerdo a lo siguiente:

Categoría de Gasto	(En Soles)
Gastos Corrientes	394 369 264
Gastos de Capital	5 992 043
Total	400 361 307

El desagregado de los Gastos, se detalla conforme a los Anexos 2 y 2A "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y que forman parte de la presente resolución.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 138-2022-OS/PRES**

Artículo 2º.- Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2023 del Pliego 020: Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - Osinergmin por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

Fuentes de Financiamiento	(En Soles)
Recursos Directamente Recaudados	400 361 307
Total	400 361 307

El desagregado de los Ingresos se detalla conforme al Anexo 1 “Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas”, proporcionado por la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 3º.- Aprobar la Estructura Programática y la Estructura Funcional, correspondiente al año fiscal 2023, conforme se detalla en los Anexos 3 y 4 proporcionados por la Dirección General de Presupuesto Público y que forman parte de la presente resolución.

Artículo 4º.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Pliego 020: Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – Osinergmin el seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los artículos 1º y 2º del presente dispositivo.

Artículo 5 º.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remitir copia de la presente resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.

«ochambergro»

**Omar Chambergro Rodriguez
Presidente del Consejo Directivo**